



PROGRAMA DE ESTUDIOS

I- IDENTIFICACIÓN

CARRERA:	NOTARIADO a) Grado. b) Egresados
ASIGNATURA:	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO NOTARIAL
SEMESTRE:	PRIMER SEMESTRE
CARGA HORARIA:	4 hs. Cátedra Semanales / 80 hs. Cátedra Semestral.

II- OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general para coleccionar conocimientos de esta disciplina jurídica con autonomía propia y diferenciada del derecho, será el estudio de principios legales y doctrinarios notariales, con tres ejes temáticos para el aprendizaje, tanto en el régimen de grado y el de egresados, para cumplir con los objetivos fundamentales de la doble función de la enseñanza del derecho: la información y la formación y crear ciertas condiciones intelectuales para asesorar, calificar actos y negocios jurídicos, redactar documentos notariales:

- a) Sujeto actuante: Escribano y Notario Público de Registro. Escribano Suplente. Escribano Mayor de Gobierno, con su contenido de valores: la Etica Notarial.
- b) Función Notarial: atribuciones, deberes, competencia material, temporal, territorial y personal, control por los órganos jurisdiccionales, responsabilidades.
- c) Ejercicio de la fe pública notarial y el derecho documental notarial: escritura pública, acta notarial, registros de firmas, carta poder laboral, con enseñanzas de operaciones de ejercicio: de fondo y de forma.

Los contenidos programáticos proporcionados en la asignatura, constituirán una herramienta fundamental, coleccionadas de las Instituciones Notariales para disposición de docentes, estudiantes, y egresados, de una vasta información de leyes vigentes: (Constitución Nacional, Código de Organización Judicial, Código Civil, Código Procesal Civil, Código Penal, Código Procesal Penal, Código Procesal de Trabajo, leyes modificatorias, leyes complementarias, leyes especiales, jurisprudencias, Manual de Procedimientos de la Dirección General de los Registros Públicos, relacionadas con las atribuciones y deberes del Escribano de Registro, Escribano Suplente, Escribano Mayor de Gobierno, sus incompatibilidades, prohibiciones, compatibilidades, contribuyendo con la formación generalista y profesionalista en competencia: base del Proyecto Académico de la Carrera, en plena coordinación con demás asignaturas de la malla curricular, para el logro eficiente de la anhelada progresión de sus estudios de la comunidad de estudiantes.

III- OBJETIVOS DE FORMACIÓN: EVIDENCIA DE APRENDIZAJES

- 1- Ubicar la asignatura en la ciencia jurídica como rama científica autónoma en su relación con otras disciplinas jurídicas y como pre-requisito por su contenido con las demás asignaturas de la malla curricular.

- 2- Integrar la teoría del derecho notarial y la legislación notarial para el estudio de las asignaturas de años académicos siguientes, como aprendizaje de la naturaleza jurídica de todas las instituciones notariales.
- 3- Formar en competencia, estudiantes especialistas en Notaría Pública y profesionales jurídicos con conocimiento de la legislación notarial nacional y de derecho internacional privado, por la vigencia del principio de la libre circulación de los documentos notariales.
- 4- Formar estudiantes, para un desempeño eficiente en su futura incumbencia profesional, con habilidades para la tarea interpretadora, asesora, documentadora, autenticadora e inscriptora, para prestar servicios en el sector privado, público y académico.
- 5- Recolectar evidencias de aprendizaje para estudiantes, para la enseñanza del derecho notarial, con clases presenciales en el desarrollo de los contenidos programáticos, creando un espacio colaborativo que del aula se extienda en otro canal audiovisual, para una comunicación continua en forma abierta; con grabación de las clases desarrolladas y conservadas en una Página de Red Social (Facebook) denominado: Derecho Notarial. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA.

IV- CONTENIDO PROGRAMÁTICO (EJE TEMÁTICO)

Unidad de Aprendizaje I	DERECHO NOTARIAL. DENOMINACIÓN
Unidad de Aprendizaje II	DERECHO NOTARIAL. CARACTERES
Unidad de Aprendizaje III	DERECHO NOTARIAL. PRINCIPIOS
Unidad de Aprendizaje IV	SISTEMAS NOTARIALES
Unidad de Aprendizaje V	FENOMENO NOTARIAL. PARAGUAY
Unidad de Aprendizaje VI	FUNCIÓN NOTARIAL
Unidad de Aprendizaje VII	FUNCIÓN NOTARIAL EN LA ECONOMÍA DEL MERCADO
Unidad de Aprendizaje VIII	FUNCIÓN NOTARIAL EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA
Unidad de aprendizaje IX	FUNCIÓN NOTARIAL. CIBER NOTARIO. E – COMERCE
Unidad de Aprendizaje X	LESGILACIÓN NOTARIAL EN PARAGUAY
Unidad de Aprendizaje XI	REGISTROS NOTARIALES
Unidad de Aprendizaje XII	NOTARIO PÚBLICO
Unidad de Aprendizaje XIII	NOTARIO PÚBLICO. ACCESO. INCOMPATIBILIDADES
Unidad de Aprendizaje XIV	NOTARIO PÚBLICO. INVESTIDURA
Unidad de Aprendizaje XV	NOTARIO PÚBLICO. ATRIBUCIONES
Unidad de Aprendizaje XVI	NOTARIO PÚBLICO. DEBERES
Unidad de Aprendizaje XVII	NOTARIO PÚBLICO. DERECHOS



Unidad de Aprendizaje XVIII	ORGANO DE CONTROL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Unidad de Aprendizaje XIX	ORGANO DE CONTROL: CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
Unidad de Aprendizaje XX	ORGANO DE CONTROL: TRIBUNAL DE APELACIÓN
Unidad de Aprendizaje XXI	ORGANO DE CONTROL: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Unidad de Aprendizaje XXII	RESPONSABILIDAD: DISCIPLINARIA
Unidad de Aprendizaje XXIII	RESPONSABILIDAD: CIVIL
Unidad de Aprendizaje XXIV	RESPONSABILIDAD: PENAL
Unidad de Aprendizaje XXV	RESPONSABILIDAD: FISCAL
Unidad de Aprendizaje XXVI	FE PÚBLICA
Unidad de Aprendizaje XXVII	FE PÚBLICA NOTARIAL
Unidad de Aprendizaje XXVIII	OPERACIONES DE EJERCICIO
Unidad de Aprendizaje XXIX	ESCRITURAS PÚBLICAS. PARTES
Unidad de Aprendizaje XXX	MATERIALES DE USO NOTARIAL
Unidad de Aprendizaje XXXI	PROTOCOLO
Unidad de Aprendizaje XXXII	TESTIMONIOS
Unidad de Aprendizaje XXXIII	ACTAS NOTARIALES
Unidad de Aprendizaje XXXIV	OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES. REGISTRO DE FIRMAS. CARTA PODER LABORAL

V- CONTENIDO ANALÍTICO

UNIDAD DE APRENDIZAJE I

EL DERECHO NOTARIAL. Derecho Notarial. Denominación. Definiciones. Definición del derecho notarial en la Cátedra. Naturaleza jurídica. Conceptos notariales originales construidos por la Unión del Notariado Latino. Contenidos: a) El instrumento: la escritura pública b) Autor del instrumento: El Notario Público.

UNIDAD DE APRENDIZAJE II

DERECHO NOTARIAL. CARACTERES. Caracteres del derecho notarial como rama nueva y diferenciada de la ciencia jurídica. Autonomía legislativa, científica y didáctica. Relaciones con otras ramas del derecho público y privado: Derecho constitucional. Derecho administrativo. Derecho civil. Derecho procesal civil. Derecho penal. Derecho procesal penal. Derecho Registral. Derecho tributario. Derecho municipal. Derecho inmobiliario. Derecho Informático.

UNIDAD DE APRENDIZAJE III

DERECHO NOTARIAL. PRINCIPIOS. Principios del derecho notarial. Enumeración: Rogación. Inmediación. Consentimiento. Legalidad. Fe Pública. Autenticidad. Calificación. Forma. Matricidad. Publicidad. Registro. Seguridad Jurídica. Estos principios jurídicos son o nó: fuentes del derecho.



UNIDAD DE APRENDIZAJE IV

SISTEMAS NOTARIALES. 1) Sistema anglosajón. El notariado anglosajón. El notario en Canadá. 2) Sistema de Notariado Libre. 3) Sistema de tipo latino. Rasgos comunes. Valor económico añadido. El Notariado de tipo Latino en Paraguay.

UNIDAD DE APRENDIZAJE V

FENÓMENO NOTARIAL. El origen del notariado en el mundo occidental. Evolución del notariado en la Edad Media. Los escribanos en la Península Hispánica. El trasplante del Notariado a América. “El Poder de la pluma notarial”. Los primeros escribanos en Paraguay. El acceso a la función notarial. Los conocimientos requeridos para ser escribano. El escribano de la independencia: Jacinto Ruiz. La supresión de las escribanías públicas. La fe pública durante la Primera República. El restablecimiento de las Escribanías. El ejercicio notarial durante el periodo liberal. La facultad notarial. La fundación del Colegio de Escribanos del Paraguay. La primera escribana. El ejercicio notarial en el siglo XXI.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VI

FUNCION NOTARIAL. Definiciones. Postura funcionarista. Postura profesionalista. Postura intermedia. Contenido. Caracteres. Objeto. Función notarial por excepción. Nuevas incumbencias notariales.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VII

FUNCION NOTARIAL EN LA ECONOMÍA DE MERCADO. El Consumidor en la sociedad posmoderna. La Seguridad jurídica contractual como medio de protección al consumidor.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VIII

FUNCION NOTARIAL EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA. Circulación de servicios. Circulación internacional del documento notarial en las relaciones privadas. Circulación de documentos notariales entre los países miembros del Mercosur.

UNIDAD DE APRENDIZAJE IX

FUNCION NOTARIAL. Ciber Notario. El Notario en tiempos de Internet. Documento público electrónico. Registro de protocolizaciones. El sello notarial e-commerce como garantía en el comercio electrónico.

UNIDAD DE APRENDIZAJE X

LEGISLACION NOTARIAL EN PARAGUAY.

- 1) Ley N° 879. Código de Organización Judicial y sus modificatorias:
Ley N° 963/82. Ley N° 903/96. Ley N° 1838/01. Ley N° 1839/01. Ley N° 2124/03. Ley N° 2335/03. Ley N° 2903/06.
- 2) Ley N° 1183/85. Código Civil Paraguayo y sus modificatorias: Ley N° 1/1992. Ley N° 388/1994. Ley N° 701/1995. Ley N° 2169/2003.
- 3) Leyes complementarias. Ley N° 1034/1983. Ley N° 105/1990. Ley N° 45/1991. Ley N° 117/1998. Ley N° 811/1996. Ley N° 861/1996. Ley N° 921/1996. Ley N° 1016/1997. Ley N° 1056/1997. Ley N° 1295/1998. Ley N° 1448/1999. Ley N° 2794/2005. Ley N° 2576/2005. Ley 2532/2005.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XI

REGISTROS NOTARIALES. Creación. Numeración. Usufructo. Elementos. Vacancia. Renuncia. Fallecimiento. Destitución.



UNIDAD DE APRENDIZAJE XII

NOTARIO PÚBLICO. Auxiliar de la Justicia. Multiplicidad de nombres propios del Notario o Escribano Público en la legislación paraguaya. Clases: a) Notarios o Escribanos Públicos Titulares de Registro, b) Notarios Suplentes, c) Escribano Mayor de Gobierno, d) Escribano de título. Naturaleza jurídica: a) Es funcionario público, b) Es un profesional liberal, c) Es un profesional del derecho a cargo de una función pública, d) Postura intermedia.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XIII

NOTARIO PÚBLICO. ACCESO. INCOMPATIBILIDADES. Acceso. Requisitos: a) Subjetivos: Personales, Intelectuales, Morales, b) Objetivos: Prueba de idoneidad, Concurso de oposición. Acordada N° 994/2015 C.S.J. Incompatibilidades. Compatibilidades. Excepciones. Prohibiciones: Por extensión, las impuestas a los Secretarios o Actuarios Judiciales.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XIV

NOTARIO PÚBLICO. INVESTIDURA. Discernimiento del cargo. Investidura. Juramento ante la Corte Suprema de Justicia. Registración de firma y sello. Demarcación del Registro Notarial. Oficina en el Distrito del registro respectivo. Prohibición de habilitación de oficinas accesorias. Ausencia del asiento notarial: autorización al Suplente. Permiso para ejercer cargos públicos. Cargos públicos por elección.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XV

NOTARIO PÚBLICO. ATRIBUCIONES. Competencia: en razón de la Materia (art. 700. Código Civil). Formalización de actos jurídicos correspondientes. Dar fe de actos jurídicos autorizados. Dar fe de los hechos ocurridos en su presencia o constatados. Recibir personalmente declaraciones de voluntades. Recabar certificados del Registro Público. Transcripción y protocolización de documentos. Practicar inventarios de bienes. Gestiones y trámites ante organismos. (Art. 111 C.O.J.) Certificación de firmas. (Art. 152 C.O.J.) Mediación. (Art. 115 inc. b). C.O.J.). Otras disposiciones del Código Civil. Leyes Especiales

UNIDAD DE APRENDIZAJE XVI

NOTARIO PÚBLICO. DEBERES. Secreto profesional. Organizar los cuadernos de las escrituras matrices. Ordenar anualmente el protocolo. Adoptar sello (Acordada N° 311/2004). Expedir testimonios fehacientes. Prestar servicios profesionales propios. Elevar informe trimestral y anual a la Corte Suprema de Justicia. (Art. 111 C.O.J.). Elevar informe trimestral a la SEPRELAD. (Resolución N° 325/13 que regula la Ley N° 3783/09). Residir en la localidad donde funciona la oficina notarial (derogado por Art. 101 C.O.J.).

UNIDAD DE APRENDIZAJE XVII

NOTARIO PÚBLICO. DERECHOS. De percibir honorarios. Arancel Notarial: Ley N° 1.307/1987. Analogías con la Ley 1307/87 de Honorarios de Abogados y Procuradores. Arancel de Notarios Públicos regulados judicialmente. Arancel Especial para actos notariales de viviendas económicas y de interés social (Reglamento de la Ley N° 3306/07 - Senavitat)

UNIDAD DE APRENDIZAJE XVIII

ORGANOS JUDICIALES DE CONTROL. Corte Suprema de Justicia. Numeración de Registros Notariales. Discernimiento del usufructo del Registro Notarial. Declaración de vacancia de los Registros Notariales. Designación de Notario Suplente. Aplicación de sanciones: a) Apercibimiento, b) Suspensión, c) Destitución.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XIX



ORGANO JUDICIAL DE CONTROL. Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Superintendencia General de Justicia. Inspección de las Oficinas Notariales antes del juramento. Instrucción de sumario para aplicación de sanciones. Procedimientos.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XX

ORGANO JUDICIAL DE CONTROL. Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial. Inspección de las Oficinas Notariales (Acordada N° 5/1984). Examen de protocolos. Procedimientos: a) Acta de inspección, b) Observaciones del Notario Público, c) Obligaciones del Notario Público. Aplicación de Medidas disciplinarias. Otorgamientos de permisos. Rubricación de materiales de uso notarial. Recepción de documentos notariales en caso de vacancia. Entender en grado de apelación: a) en las quejas contra Notarios Públicos, y b) en caso de no inscripción de poderes.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXI

ORGANO JUDICIAL DE CONTROL. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Atender en las quejas contra los Notarios Públicos. Proceder al cierre de Protocolos. Remitir documentos notariales al Tribunal respectivo. Firma en las escrituras públicas, en caso de negativa del propietario del bien subastado. Suspensión por autorización de escrituras con poderes no inscriptos (Art. 354 C.O.J. y el artículo 4 de la Ley N° 605/95).

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXII

RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA. Ámbitos de la responsabilidad notarial. Responsabilidad Disciplinaria: Órgano que aplica sanción. Destitución. Suspensión. Reiteración. Apercibimiento. (Arts. 103 y in fine y 109 del C.O.J.)

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIII

RESPONSABILIDAD CIVIL. Responsabilidad civil del Notario en el ejercicio de la función. Finalidad. Elementos. Responsabilidad por: a) asesoramiento, b) por fe de conocimiento, c) por estudio de título, d) deber de inscribir.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIV

RESPONSABILIDAD PENAL. Responsabilidad penal del Notario en el ejercicio de la función. Hechos punibles y la aplicación de penas. Investigación del Ministerio Público.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXV

RESPONSABILIDAD FISCAL. Responsabilidad tributaria del Notario en el ejercicio de a función. a) Por Obligaciones fiscales formales, b) Por Obligaciones fiscales substantivas. c) Por obligaciones en el cobro de sus honorarios. IVA sobre honorarios profesionales (Acordada N° 337/2004). d) Obligaciones como agente de retención.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXVI

FE PÚBLICA. Fe pública en General. Fundamentos: Su Necesidad Imperiosa. Clases de Fe publica. La plena fe o plena prueba en el Derecho Civil.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXVII

FE PÚBLICA NOTARIAL. Escribano y Notario Público Depositario de la Fe pública Notarial. (Art. 101 del C.O.J.). Principios de la Fe Pública Notarial. a) Evidencia, b) Inmediatez. c) Coetaneidad, d) Objetividad, e) Formalización, f) Solemnidad. Modalidades: a) Originaria, b) Derivada. Finalidad probatoria.



UNIDAD DE APRENDIZAJE XXVIII

OPERACIONES DE EJERCICIO. Procesos constitutivos de la forma notarial. a) Operaciones materiales o de fondo: Interpretación. Asesoramiento. Calificación. Legalización. Legitimación. b) Operaciones formales: Redacción o configuración del documento. Documentación. Autenticación. Autorización. Inscripción. Conservación.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIX

ESCRITURAS PÚBLICAS. PARTES. Epígrafe o Membrete. Lugar y Fecha. Notario Titular del Registro Notarial. Comparecencia. Datos individualizantes. Fe de conocimiento. Intervención. Manifestación de la Partes. Exposición. Transmisión. Monto o precio. Otras manifestaciones. Atestaciones Notariales. Certificaciones registrales. Certificados administrativos. Otorgamiento. Autorización. Doy fe

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXX

MATERIALES DE USO NOTARIAL. Materiales necesarios para el desempeño de la Función: 1) Hoja de Sellado Notarial-Protocolo. 2) Hoja de Actuación Notarial. 3) Hoja de Seguridad Notarial. 4) Habilidadación de Libro de Registro de Firmas- 5) Hoja de Certificación de firmas. 6) Libro índice. 7) Hojas de Legalización.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXXI

PROTOCOLO. Concepto: Soporte material. Protocolo habilitado para Registros Notariales. Propiedad del protocolo. Secreto. Numeración. Foliatura. Sellado. División. Formación. (Art. 111 Inc. g), C.O.J.) Apertura. Cierre. Conservación e integridad. Encuadernación. Prohibición de ser extraídos y desglose del Registro. Pérdida o extravío. Valor jurídico del documento reconstruido.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXXII

TESTIMONIOS. Forma de reproducir la escritura matriz o testimonios. Anotaciones al margen de la escritura matriz. Expedición de copias. Segundas copias. Segundas copias, con autorización del Juez.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXXIII

ACTAS NOTARIALES. Diferencia entre escritura pública y acta notarial. Recaudos de validez y eficacia. Partes del Acta notarial: participación de interpelados y peritos. Falta de folios de protocolo para terminar un acta. Tipos de Actas: a) comprobación, b) constatación de hechos, c) envío de correspondencia, d) requerimiento, e) interpelación, f) depósito, g) notoriedad h) Protesto, i) protocolización, j) presentación de testamento cerrado.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIV

OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES. REGISTROS DE FIRMAS. Habilidadación de un libro especial: Registro de Firma. Foliatura. Rubricación. Firma y sello. Carta Poder otorgados por trabajadores (Art. 66 del C.P.T), para iniciar, proseguir, y revocar mandatos a Abogados de la Matrícula.

VI- EVALUACIÓN

Las evaluaciones parciales y finales podrán ser sujetas a revisión a pedido del estudiante para



recibir información acerca de su desempeño. La revisión podrá afectar las calificaciones obtenidas.

La aprobación de una asignatura implica un rendimiento mínimo ponderado de sesenta por ciento (60 %) en las actividades académicas consideradas en la calificación final.

Asistencia (+70%)	De rigor para habilitación
Bonificación	10 puntos
Trabajo Práctico Individual	10 puntos
Primer Examen Parcial	20 puntos
Segundo Examen Parcial	20 puntos
Evaluación Final	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100 puntos

VII- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se realizará a Iniciativa conjunta entre la Catedra y los estudiantes, una actividad de Extensión Universitaria, con la participación de los estudiantes y ser considerada como Actividad Extracurricular. Será desarrollada para el beneficio de una comunidad externa a la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; dentro del periodo lectivo se fijará fecha y lugar.

VIII- BIBLIOGRAFÍA

Abella Adriana. Derecho Notarial
Armella Cristina Noemí. Tratado de Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario: Tomo I, II, III
Bañuelos Sánchez Froilán. Derecho Notarial
Benítez Rickmann Juan José. El Notario
Etchegaray Natalio Pedro. Técnica y Práctica Documental
Gattari Carlos Nicolás. Manual de Derecho Notarial
Gattari Carlos Nicolás. Práctica Notarial
Highton Elena- Vítale Angélica. La Función Notarial en la Comunidad Globalizada
Larraud Rufino. Curso de Derecho Notarial
Mustapich José María. Escrituras Públicas
Neri Argentino. Tratado Teórico Práctico de Derecho Notarial: Tomo: I, II y III,
Ortiz de Di Martino Lucila. Manual de Derecho Notarial
Pelossi Carlos; El Documento Notarial
Saúl D. Cestau. Historia del Notariado Uruguayo desde la época colonial
Savranky José. Moral y Economía Notarial
Sierz Susana Violeta. Derecho Notarial

TEXTOS LEGALES

Constitución Nacional
Código de Organización Judicial
Código Civil Paraguayo
Código Penal
Código Procesal Civil
Código Procesal Penal

BIBLIOGRAFIA DIGITAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Carrera: Notariado

<http://www.uinl.org/>

www.poder-judicial.go.cr/direccionnacionaldenotariado/conferencias/

www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/podium/cont/27/pr/pr13.pdf

http://www.notariado.org/n_tecno/feren/index.htm

www.monografias.com/trabajos16/derecho-notarial/derecho-notarial.shtml

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030525190002.html>

www.elnotario.com/egest/noticia.php?id=758&seccion_ver=3

Prof. Abog. Alcides Delagrada González
Profesor Asistente.